	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. _____
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Chocó

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 4982 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CAS & SANCHEZ
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4963 - 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	30/12/2023	30/12/2023	29/01/2024	30/01/2024
1	1	30/01/2024	30/01/2024	28/02/2024	29/02/2024
1	2	28/02/2024	29/02/2024	14/03/2024	15/03/2024

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 975.597.290,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 16 de Junio de 2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Solicitamos la suspensión N°2 al contrato de obra por el término de UN (1) mes, teniendo en cuenta que:

La corporación de CODECHOCÓ, mediante el comunicado SCCA-140-16.10-2024 N°096, nos informaron que para la ejecución del contrato N°4982 de 2023 se deberá tramitar de manera previa al inicio de la ejecución del proyecto el permiso de ocupación de cauce, sin la obtención de este documento no se podrá dar inicio a las actividades de obra so pena de incurrir en sanciones según lo establecido en la ley 1333 de 2009

Nosotros el día de hoy, remitimos mediante correo electrónico los documentos para dar inicio al trámite conforme a lo solicitado por la corporación, el número de radicado otorgado para este trámite es el 20240403131614528, adjuntamos pantallazo del correo recibido por la corporación y los documentos enviados a CODECHOCO.

Por este motivo, realizamos la solicitud de suspensión N°2 por el término de un (1) mes, tiempo en el cual se espera que las condiciones antes mencionadas se hayan disipado.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

en consideración al oficio 4982-2023-OF.011, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 3 de abril de 2024, en el cual solicita la suspensión N°2 del Contrato de Obra 4982 de 2023 debido al trámite del permiso de ocupación de cauce; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptúa lo siguiente:

De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría a la documentación remitida por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, la autoridad ambiental CODECHOCÓ, mediante el comunicado SCCA-140-16.10-2024 N°096 informo al contratista la necesidad de tramitar de manera previa al inicio de la ejecución del proyecto el permiso de ocupación de cauce para la ejecución del contrato N°4982 de 2023. En consecuencia, esta situación impide dar inicio a las actividades del proyecto, so pena de incurrir en sanciones según lo establecido en la ley 1333 de 2009.

En vista de lo anterior, la interventoría avala suspensión N°2 del contrato de obra 4982 de 2023 solicitada por el contratista por periodo de 1 mes o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes al permiso de ocupación de cauce configuran tanto fuerza mayor como caso fortuito, no imputables ni al contratista ni a la interventoría. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicita la suspensión del contrato 4963 de 2023 por igual periodo de tiempo o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 5 (Día) de Abril (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 6 (Día) de Mayo (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 17 (Día) de Julio (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE
Representante legal o su Apoderado
CONSORCIO CAS & SANCHEZ
Matrícula Profesional No.: 25202-100588 CND

Firma
Nombre: ANA RODY CALVO LARA
Representante legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 252228-37208 CND

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Remite: Consorcio Mejoramiento Muelles <mejoramientomuelles@gmail.com>

Fecha: 2024-04-03 17:40:23

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

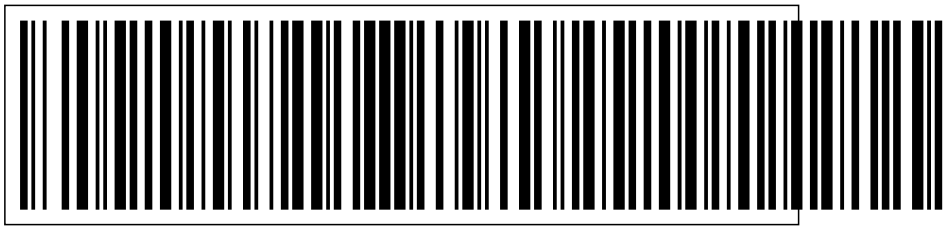
Asunto: Solicitud de suspension N 2 contrato 4982 de 2023 y contrato 4963 de 2023

Adjuntos: 07

Radicado: 2024E-VUVRAZ-029135

Fecha Radicación: 2024-04-04 09:09:34

Cc: Ivan Mauricio Chaparro Vanegas <imchaparro@invias.gov.co>, CAS INGENIEROS SAS <cas_ingenieros@yahoo.com>



Cordial saludo, en desarrollo del contrato de interventoría 4963 de 2023, enviamos oficio.

Atentamente,

Ana Rody Calvo Lara
Representante Legal
Consorcio Mejoramiento Muelles

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Bogotá, 3 de abril del 2024 MFB-016-RL

Señor(es):
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección marítima, fluvial y férrea
Ing. **CAMILO ANDRES ROA ROJAS**
Subdirector marítimo, fluvial y férreo
Bogotá D.C

REF: Contrato 4963 de 2023: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

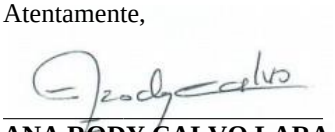
ASUNTO: Solicitud de suspensión N°2 contrato 4982 de 2023 y contrato 4963 de 2023

Respetado Ingeniero, en consideración al oficio 4982-2023-OF.011, enviado por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, el día 3 de abril de 2024, en el cual solicita la suspensión N°2 del Contrato de Obra 4982 de 2023 debido al trámite del permiso de ocupación de cauce; ante lo manifestado por el contratista esta interventoría conceptúa lo siguiente:

De acuerdo a la revisión por parte de esta Interventoría a la documentación remitida por el contratista CONSORCIO CAS & SANCHEZ, la autoridad ambiental CODECHOCÓ, mediante el comunicado SCCA-140-16.10-2024 N°096 informo al contratista la necesidad de tramitar de manera previa al inicio de la ejecución del proyecto el permiso de ocupación de cauce para la ejecución del contrato N°4982 de 2023. En consecuencia, esta situación impide dar inicio a las actividades del proyecto, so pena de incurrir en sanciones según lo establecido en la ley 1333 de 2009.

En vista de lo anterior, la interventoría avala suspensión N°2 del contrato de obra 4982 de 2023 solicitada por el contratista por periodo de 1 mes o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes al permiso de ocupación de cauce configuran tanto fuerza mayor como caso fortuito, no imputables ni al contratista ni a la interventoría. Por correlación, tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, la interventoría, solicita la suspensión del contrato 4963 de 2023 por igual periodo de tiempo o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas.

Atentamente,



ANA RODY CALVO LARA
Representante Legal
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES

Cra. 46 No.22B-20, Oficina 402. Edificio Salitre Office P.H. Bogotá, D.C. – Colombia
Celular:3102088553 E-mail: mejoramientomuelles@gmail.com

CONSORCIO CAS & SANCHEZ
NIT 901.777.413-1

OFICIO: 4982-2023-OF.011

Bogotá 3 de abril de 2024.

Señores:
CONSORCIO MEJORAMIENTO MUELLES
NIT. 901.774.713-2
ANA RODY CALVO LARA
Ciudad

REF. CONTRATO 4982 DE 2023.CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ".

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN N° 2.

Respetada señora:

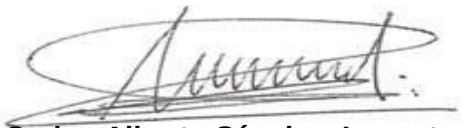
Mediante la presente, solicitamos la suspensión N°2 al contrato de obra por el término de UN (1) mes, teniendo en cuenta que:

La corporación de CODECHOCÓ, mediante el comunicado SCCA-140-16.10-2024 N°096, nos informaron que para la ejecución del contrato N°4982 de 2023 se deberá tramitar de manera previa al inicio de la ejecución del proyecto el **permiso de ocupación de cauce,** sin la obtención de este documento no se podrá dar inicio a las actividades de obra so pena de incurrir en sanciones según lo establecido en la ley 1333 de 2009.

Nosotros el día de hoy, remitimos mediante correo electrónico los documentos para dar inicio al trámite conforme a lo solicitado por la corporación, el número de radicado otorgado para este trámite es el 20240403131614528, adjuntamos pantallazo del correo recibido por la corporación y los documentos enviados a CODECHOCO.

Por este motivo, realizamos la solicitud de suspensión N°2 por el término de un (1) mes, tiempo en el cual se espera que las condiciones antes mencionadas se hayan disipado.

Atentamente,



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio CAS & SANCHEZ

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

CODECHOCO
Radicado: 20240313144714266
Fecha de registro: 13/03/2024 02:47 pm
Remitente: ANA MILENA CAMPAÑA ASPRILLA

SCCA-140-16.10-2024 № 096

Quibdó, marzo de 2024

Señor
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante Legal
CONSORCIO CAS & SANCHEZ
NIT 901.777.413-1
cas_ingenieros@yahoo.com
Calle 136 № 52ª - 25
Bogotá DC

Ref.: Respuesta a oficio con radicado №: 4982-2023-OF.007
Radicado interno de CODECHOCO № 20240226101513905

Cordial saludo

En atención al comunicado № 4982-2023-OF.007 (radicado interno de CODECHOCO 20240226101513905), remitido por usted, a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCÓ, donde presenta: *"Consulta ambiental ocupación de cauce"*, le informamos que, para la ejecución del CONTRATO № 4960 de 2023, cuyo objeto es el: *"MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN 'EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"*, deberá tramitar de manera previa, al inicio de la ejecución del proyecto, el permiso de ocupación de cauce, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.2.12.1., del decreto 1076 de 2015, adicionalmente deberá radicar ante CODECHOCÓ, el instrumento de control y manejo de la obra, es decir el documento que incluya los programas y medidas de manejo ambiental para prevenir, mitigar, corregir y compensar, los posibles impactos que se puedan generar durante el desarrollo de la obra, de conformidad con lo establecido en la resolución 1935 de 2008 (que modificó la resolución 1023 de 2005): *"por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación"*.

Es válido precisar, que el ejecutor deberá tramitar y obtener de manera previa los permisos citados; sin los cuales no podrá dar inicio a la ejecución del proyecto, so pena de incurrir en sanciones establecidas en la ley 1333 de 2009.

Para solicitar el permiso de ocupación de cauce, deberá diligenciar el "*formato de liquidación para trámites ambientales"*, el cual se anexa en este comunicado, adicionalmente deberá presentar copia del Rut, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y remite dicha documentación al correo evaluaciontramitesambientales@codechoco.gov.co, a fin de generar la factura por

concepto de evaluación, igual procedimiento deberá realizar para el acogimiento de la guía e incorporación al seguimiento ambiental.

Una vez realizado el pago por parte del solicitante, radica de manera física en la sede principal de CODECHOCÓ la siguiente información:

Requisitos para trámite del permiso de ocupación de cauce

- Formulario único nacional de solicitud de ocupación de cauce, debidamente diligenciado.
- Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de ocupación de cauce.
- Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.
- Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
- Plano de localización del proyecto, obra o actividad, con base en la cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC.
- Descripción detallada del proyecto a ejecutar y de las obras o actividades que requieren la ocupación del cauce. Se deberán incluir los planos y/o esquemas que se consideren necesarios para la debida interpretación de la intervención
- Calculo estructural e hidráulico.
- Propuesta para compensar las áreas forestales afectadas (depende de la magnitud del proyecto) *Aplica solo para proyectos de magnitud considerable.*
- En caso de llenos, presentar el diseño de obras de adecuación previa del sitio, para el manejo de las aguas superficiales, descripción del método para la compactación y confinamiento del material.
- En caso de llenos, presentar el diseño de obras de adecuación previa del sitio, para el manejo de las aguas superficiales, descripción del método para la compactación y confinamiento del material.

Requisitos para acogimiento de guía ambiental

- Formulario de actuaciones ambientales.
- Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación.
- Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
- Documento guía ambiental para la actividad.
- Poder debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado
- Copia de la cédula de ciudadanía del apoderado
- Planos de localización de la actividad

CODECHOCÓ
Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

Para cada trámite, la documentación se recibirá impresa en carpetas 4 aletas de color blanco y debidamente foliadas en la parte superior derecha a 1 cm, con un máximo de 200 folios por carpeta, además incluyen una memoria USB, con los archivos o información digital de cada trámite; es necesario radicar la respectiva documentación, en la oficina principal de CODECHOCÓ, ubicada en el municipio de Quibdó, en la carrera 1, № 22 – 96.

Cualquier información adicional al presente, favor contactarse con los correos ccambiental@codechoco.gov.co; amcampana@codechoco.gov.co

ANA MILENA CAMPAÑA ASPRILLA
Subdirectora de Calidad y Control Ambiental
CODECHOCO

Elaboró	*Revisó*	*Aprobó*	*Fecha*	*Folios*	*Anexos*	*Folios Anexos*
Didier Emir Sánchez Arriaga Profesional Especializado – SCCA	*Harry Alexander Escobar Mosquera Profesional Especializado – SCCA*	*Ana Milena Campaña Asprilla Subdirectora de Calidad y Control Ambiental CODECHOCO*	***12/03/2024***	***Tres (3)***	***Cuatro (4)***	***Cinco (5)***

Bogotá 3 de abril de 2024.

Señores:
CORPORRACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ
REGIONAL COSTA PACÍFICA
B/ La Floresta, vía al aeropuerto - Bahía Solano
Chocó

REF. CONTRATO 4982 DE 2023.CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ".

ASUNTO: REMISION DE DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE PERMANENTE.

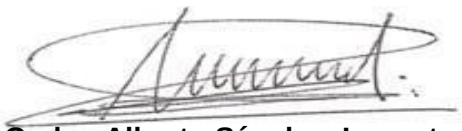
Respetada señora:

Por medio de la presente en atención al contrato suscrito con el Instituto Nacional de Vías, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. LOTE 3, nos permitimos solicitar el Permiso Ambiental de Ocupación de Cauce Permanente, para lo cual remito los documentos que a continuación se relacionan, así:

1. Formato Único Nacional de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos.
2. Formato de actuaciones ambientales
3. Formato de actuaciones ambientales
4. Cedula de Ciudadanía de la Representante Legal del Contratista.
5. Registro Único Tributario del Contratista.
6. Contrato de Obra Pública N° 4982 DE 2023.
7. Diagnóstico del Muelle

En espera de una pronta y satisfactoria respuesta me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio CAS & SANCHEZ

Nueva Solicitud 20240403131614528 - Sistema central de PQRSD

De: CodeChoco - ADMIN ASP NEXURA - Eduardo Morelos Perea (no-reply@nexura.co)

Para: cas_ingenieros@yahoo.com

Fecha: miércoles, 3 de abril de 2024, 01:16 p. m. COT

Sistema de información

CodeChoco

Sr (a) CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE

Asunto: Sistema central de PQRSD

Cordial saludo.
Su requerimiento ha sido registrado satisfactoriamente.
El número de su solicitud para consulta es: **20240403131614528**
Con el puede ingresar nuevamente al sistema y revisar el estado de su solicitud o anexar nueva información para complementar su requerimiento.

Requerimiento

Permiso de ocupación de Cauce - Muelle Bagadó

Usted puede consultar el estado de su solicitud y anexar nueva información a través del siguiente enlace: Ver información de la solicitud.

Advertencia / Confidentiality Notice

Este envío es confidencial y está destinado únicamente a la persona a la que ha sido enviado. Puede contener información privada y confidencial. Si usted no es el destinatario al que ha sido remitida, no puede copiarla, distribuirla ni emprender con ella ningún tipo de acción. Si cree que lo ha recibido por error, por favor, notifíquelo al remitente.

PD: Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medioambiente es cosa de todos.

This transmission is confidential and intended solely for the person to whom it is addressed. It may contain privileged and confidential information. If you are not the intended recipient, you should not copy, distribute or take any action in reliance on it. If you believe that you have received this transmission in error, please notify the sender.

Before printing this e-mail ask yourself if you really need a hard copy. We are all responsible for the environment.

CORPORACIÓN AUTÒNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO

FORMULARIO DE ACTUACIONES AMBIENTALES
Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974

DATOS DEL SOLICITANTE

1. Persona Natural []
 Persona Jurídica [X] Pública [] Privada []
2. Nombre o Razón Social: **Consorcio cas &**
 C.C. [] NIT [X] No. **901.777.413-1** de **Bogotá**
 Dirección: **Calle 136 N° 52 a -** Ciudad: **Bogotá**
 Teléfono (s): **601** Fax: ____ E-mail: **cas_ingenieros@yahoo.com**
 Representante Legal: **Carlos Alberto Sanchez**
 C.C. No. **79.787.52** de **Bogotá**
 Dirección: **Calle 136 N° 52 a - 25** Ciudad: ____
 Teléfono (s): **314296979** Fax: ____ E-mail: **cas_ingenieros@yahoo.com**
3. Apoderado (si tiene): ____ T.P.: ____
 C.C. No. ____ de ____
 Dirección: ____ Ciudad: ____
 Teléfono (s): ____ Fax: ____ E-mail: ____
4. Calidad en que actúa: Propietario [] Arrendatario [] Poseedor [] Otro [X] Cual? **Contratist**

INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del predio: **Muelle Bagadó** Urbano [] Rural [X]
2. Departamento: **Choc** Municipio: **Bagad** Vereda y/o Corregimiento: ____
3. Costo inversión: $ **$975.597.29** Costo de Operación: $ ____
 Costo del Proyecto: $ **$975.597.290** Valor en letras: **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA**

INFORMACIÓN ESPECÍFICA

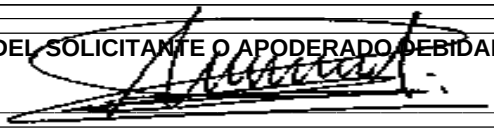
Tramite ambiental que pretende adelantar:
Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV ____
Guía de Manejo Ambiental – GMA ____
Plan de Cumplimiento Ambiental – PCA ____
Plan de Manejo Ambiental – PMA ____
Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares – PGIRHS ____
Otros [X] Cual **Permiso de ocupación de**
Ubicación de la actividad: Coordenadas X **5°24'44.37"** Y **76°24'49.21"O**
Tiempo estimado para desarrollar la actividad(años): **0.2**

Descripción de proyecto, obra o actividad: **MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD

1. Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante (copia cédula de ciudadanía del representante legal)
 Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (expedición no superior a 3 meses)
 Juntas de Acción Comunal: Certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces, expedido con una antelación no superior a 3 meses.
2. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.
3. Planos de localización de la actividad

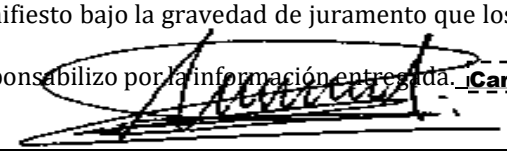
FIRMA DEL SOLICITANTE O APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO



FECHA: **3/04/202**

FORMATO DE LIQUIDACIÓN PARA TRAMITES AMBIENTALES	
OBJETO DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE BAGADÓ EN EL RÍO ANDAGUEDA DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.**
TIPO TRAMITE	**PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE**
NOMBRE DEL SOLICITANTE (Nombre de la persona Natural o Jurídica)	**Consorcio cas & Sanchez**
CEDULA DE CIUDADANÍA	**79.787.52**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**Carlos Alberto Sanchez**
NIT	**901.777.413-**
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	**cas_ingenieros@yahoo.com**
CORREO ELECTRÓNICO INSTTITUCIONAL	**cas_ingenieros@yahoo.com**
DIRECCIÓN EXACTA PARA NOTIFICACIÓN	**Calle 136 N°52 a -**
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO	**601**
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR	**3002969795**
COSTO DEL PROYECTO (Valor en Letras y Números)	**NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($975.597.290)**
MUNICIPIO	**Bagad**
TIPO DE SERVICIO QUE SOLICITA (EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O PUBLICACIÓN ACTO ADMINSTRATIVO)	**PERMISO DE OCUPACIÓN DE**
FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICTUD	**3/04/202**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los datos aquí suministrados obedecen a la realidad y me responsabilizo por la información entregada. **Carlos Alberto Sanchez Lacouture**



(Firma y cédula de quien solicita) . Enviar al correo: evaluaciontramitesambientales@*codechoco. gov. co*

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

SINA

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE OCUPACION DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS
Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto LEY 2811 DE 1974 ,Decreto 1541 DE 1978

DATOS DEL SOLICITANTE

1. Persona Natural ☐
 Persona Jurídica [X] Pública ☐ Privada ☐
2. Nombre o Razón Social: **Consorcio cas &**
 C.C. ☐ NIT [X] No. **901.777.413-1** de **Bogotá**
 Dirección: **Calle 136 N° 52 a - 25** Ciudad: **Bogotá**
 Teléfono (s): **601** Fax: E-mail: **cas_ingenieros@yahoo.com**
 Representante Legal: **Carlos Alberto Sanchez**
 C.C. No. **79.787.520** de **Bogotá**
 Dirección: **Calle 136 N° 52 a - 25** Ciudad: **Bogotá**
 Teléfono (s): **3142969795** Fax: E-mail: **cas_ingenieros@yahoo.com**
3. Apoderado (si tiene): T.P.:
 C.C. No. de
 Dirección: Ciudad:
 Teléfono (s): Fax: E-mail:
4. Calidad en que actúa: Propietario ☐ Arrendatario ☐ Poseedor ☐ Otro [X] Cual? **Contratista**

INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del predio: **Muelle** Área **215.53** (Ha): ☐ m^2 [X]
2. Dirección del predio: **Muelle Fluvial** Urbano [X] Rural ☐
3. Departamento: **Choc** Municipio: **Bagad** Vereda y/o Corregimiento:
4. Sector: **Transporte** Actividad: **Navegabilidad - Turismo - Comercio**
5. Nombre del propietario del predio: **Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Vias**
7. Costo del Proyecto: $ **975.597.29** Valor: **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA**

INFORMACIÓN CAUCE, LECHO/ PLAYA

1. Nombre de la fuente hídrica: **Río** Cuenca: **Pacific**
2. Longitud: **76.3** Unidad: **K** Ancho: **11** Unidad: **Metro**
3. Departamento: **Choc** Municipio/Localidad: **Bagadó** Vereda/Barrio:
4. Coordenadas: X **5°24'44.37"N** Y **76°24'49.21"O**
5. Uso de la fuente en el área de influencia: **Navegabilidad - Turismo - Comercio**
6. Características de la fuente hídrica en el sitio de la obra:
 Pendiente del lecho: **0.0** %
 Alineamiento: Recto ☐ Meándrico ☐ Otro [X] Cuál?

INFORMACIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR

7. Descripción de la obra: **Mejoramiento del**
 Longitud (m): **50.** Altura (m): **5.5** Área de Ocupación (m^2): **614.5** Ancho (m): **34.3**
8. Sección: Circular ☐ Trapezoidal ☐ Triangular ☐ Cajón ☐ En U [X] Abovedada ☐
9. Recursos naturales a aprovechar: **Ningun**
10. Licencia o permiso. Resolución No. **No Aplica** Fecha: **No**
11. Tipo de Ocupación: Permanente [X] Provisional ☐

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD

1. Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante
 Sociedades: Certificado de existencia y representación legal
 Juntas de Acción Comunal: Certificado de existencia y representación legal. Personería Jurídica y/o Certificación e Inscripción de Dignatarios (expedida por la Gobernación)
2. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.
 Propietario del inmueble: Certificado de libertad y tradición (fecha de expedición no superior a 3 meses)
 Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor.
 Poseedor: Manifestación escrita y firmada de tal calidad
3. Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica, el cual debe haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
4. Autorización del propietario o poseedor cuando se actúe como mero tenedor o por contrato de arrendamiento.
5. Certificado de tradición expedido máximo con tres (3) meses de antelación.
6. Plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia.
7. Planos y memorias de cálculo.

FIRMA DEL SOLICITANTE O APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO

FECHA: **3/04/2024**